

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MADRIDANOS

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 06/09/2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2017 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyos importes aplicados a los diferentes destinos se destinaran a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estime pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Madridanos, 8 de septiembre de 2017.-El Alcalde.